

N° Ref.:ML400881/12

Resolución Exenta RW Nº 21856/12

Santiago, 25 de octubre de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. MARIELLA BAVESTRELLO PÉREZ, Responsable Técnico y D. JOSÉ YUDELEVICH FUXMAN, Representante Legal de Pharmatech Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº ML400881, de fecha de 24 de octubre de 2012, mediante la cual solicita cambio de razón social para los productos farmacéuticos mencionados en el anexo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, mediante la presentación de fecha 24 de octubre de 2012, se solicitó cambio de razón social para los productos farmacéuticos mencionados en el anexo.

SEGUNDO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2012102477267384, emitido por Tesorería General de la República con fecha 24 de octubre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; Ley 19.880, de 2003; lo señalado en el artículo 67º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b), 61º letra k) y 64º del D.F.L. Nº 1, de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- TÉNGASE POR NOTIFICADO y, en consecuencia modificase la razón social de la empresa HEUMANN PHARMA GMBH a la nueva razón social EXCELLA GMBH en las funciones de empresa que correspondan para cada uno de los registros farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto.
- 2.- La nueva razón social deberá consignarse claramente en los rótulos de los envases, folleto de información al profesional, folleto de información al paciente y especificaciones de producto terminado del producto en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el artículo Nº 74 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.

JES CHROEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ ERUGONE
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE CLIENTES

SALUD Leelh

Nº Ref.:ML400881/12

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21856/12 Santiago, 25 de octubre de 2012

REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO	Santiago, 23 de octubre de 2012
F-1420/08 - ALKERAN COMPRIMIDOS 2 mg	
F-1427/08 - LEUKERAN COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2 mg	
F-1428/08 - MYLERAN COMPRIMIDOS 2 mg	7
F-2450/09 - LANVIS COMPRIMIDOS 40 mg	